ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

RESOLUCIÓN No. 4162.010.21.0.522
(24 de diciembre de 2025)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS No. 4162.010.32.1.1986-2025"

El Secretario del Deporte y la Recreación del Distrito de Santiago de Cali, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, modificadas por la Ley 1882 de 2028, el Decreto No. 411.0.20.0516 del 28 septiembre de 2016 reglamentado por el Decreto 4112.010.20.0025 del 12 de enero de 2024 modificado por el Decreto 4112.010.20.0438 de 2024 y el Decreto 4112.010.20.0399 de junio 20 de 2025, y demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO

Que la Alcaldía de Santiago de Cali está al servicio de los intereses generales de los habitantes del Distrito y se desarrolla con fundamentos en los principios de igualdad, imparcialidad, buena fe, eficacia, eficiencia, economía, celeridad, responsabilidad, transparencia, publicidad, contradicción, polivalencia e interdisciplinariedad; y lo anterior, sin perjuicio de la aplicación de los demás principios generales y especiales que rigen la actividad de la Administración Pública y de los servidores públicos.

Que el artículo 2 de la Constitución Política de 1991, establece que son fines esenciales del Estado: "(…) servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución (…)".

Que el artículo 3° de la Ley 80 de 1993 establece que, con la contratación, las entidades estatales buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

Que el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, concede la facultad a los jefes y representantes legales de las entidades estatales de delegar total o parcialmente la competencia para celebrar contratos y desconcentrar la realización de licitaciones o concursos en los servidores públicos que desempeñen cargos del nivel directivo o ejecutivo o en sus equivalentes.

Que de conformidad con el numeral 1 del artículo 30 de la ley 80 de 1993: "(…) 1. El jefe o representante de la Entidad estatal ordenara su apertura por medio de acto administrativo motivado...

Que de conformidad con lo previsto en el numeral 12 del artículo de esta Ley, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 del 2011, que a la letra dice:

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, atribuye la competencia a la entidad estatal para ordenar la apertura del proceso de selección que se adelante.

Que mediante el Decreto Extraordinario No. 411.0.20.0516 del 28 septiembre de 2016, se determinó la estructura de la Administración Central y las funciones de sus dependencias; Se estableció en el artículo 24- Funciones comunes de los Despachos de los Secretarios y Directores de Departamento Administrativo Los Despachos de los Secretarios y de los Directores de Departamento Administrativo tendrán las siguientes funciones comunes: "8) Celebrar los Convenios y negocios jurídicos a nombre de su organismo, de conformidad con los actos administrativos que expida el Alcalde y la autorización que el Concejo le otorga a éste".

Que en el artículo 28 del mencionado decreto, establece las facultades comunes en materia de contratación y ordenación del gasto en los secretarios de despacho, los departamentos administrativos y las unidades administrativas especiales sin personería jurídica como organismos ejecutores que conforman el presupuesto anual del Distrito de Santiago de Cali, a su vez estos organismos cuentan con capacidad para contratar y comprometer a nombre de su respectivo organismo, así como para ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas en su presupuesto, respecto de su sección presupuestal, en los términos de los actos administrativos que para el efecto, expida el Alcalde.

Que en razón a lo anterior, a través del Decreto No 4112.010.20.0025 del 12 de enero de 2024. "Por el cual se otorgan atribuciones en materia de contratación a las secretarias de despacho, departamentos administrativos, a las unidades administrativas especiales sin personería jurídica y se dictan otras disposiciones en la administración central del distrito especial, deportivo, cultural, turístico, empresarial y de servicios de Santiago de Cali", se determinó en el numeral tercero del artículo segundo del decreto, la competencia de los organismos de la administración central del Distrito de Santiago de Cali para celebrar en nombre del respectivo organismo todo tipo de negocios jurídicos que cuenten con un régimen especial de contratación a los que no les aplica el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública, para lo cual podrá suscribir todos los actos, instrumentos y documentos pre contractuales, contractuales y post contractuales, así como o adjudicar o declarar desierto el respectivo proceso de selección, observando las excepciones y atribuciones otorgadas por el señor alcalde.

Que el Decreto 4112.010.20.0438 del 4 de junio de 2024, por el cual " Por El Cual Se Modifica El Decreto No 4112.010.20.0025 De Enero 12 De 2024 "Por El Cual Se Otorgan Atribuciones En Materia De Contratación A Las Secretarías De Despacho, Departamentos Administrativos, A Las Unidades Administrativas Especiales Sin Personería Jurídica Y Se Dictan Otras Disposiciones En La Administración Central Del Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial Y De Servicios De Santiago De Cali", en su artículo segundo modifica el numeral 2 del Artículo Segundo del Decreto No. 4112.010.20.0025 de enero 12 de 2024, en los siguientes términos:

"Articulo Segundo: Facultades Comunes. De conformidad con el numeral 8 del artículo 24 y el artículo 28 del Decreto Extraordinario No. 411.0.20.0516 de septiembre 28 de 2016, los organismos de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali tendrán competencia para:

1. Adelantar en nombre del respective organismo los procesos de selección de los contratistas del Estado en el marco de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Ley 1882 de 2018 y las normas que los modifiquen, reglamenten o adicionen, para Io cual podrá suscribir todos los actos, instrumentos y documentos pre contractuales, contractuales y post contractuales, así como adjudicar o declarar desierto el respective proceso de selección, observando las excepciones y atribuciones otorgadas por el señor Alcalde en el presente Decreto y los que expida sobre la materia (…).

1.3. El proyecto de pliego de condiciones de los procesos de Licitación Pública, Concurso de Méritos, Selección Abreviada por Subasta Inversa y la Selección Abreviada reguladas en los artículos 2.2.1.2.1.2.21 al 2.2.1.2.1.2.26 del Decreto 1082 de 2015 que no se define por su cuantía sino en razón a su naturaleza, que superen los DOS MIL (2.000) SMMLV, deberán ser remitidos por los Secretaries de Despacho, Directores de los Departamentos Administrativos y de las Unidades Administrativas Especiales sin personería jurídica, según corresponda, para visto bueno del Director del Departamento Administrativo de Contratación Pública, con ocho (8) días de antelación a su publicación, acompañándolos de los estudios y documentos previos que sirvieron de soporte para la elaboración del referido proyecto, con la firma del (los) funcionario (s) responsable (s) de los mismos, tanto en medio digital como físico.".

Que el Decreto 4112.010.20.0438 del 4 de junio de 2024, delegó la competencia a los secretarios de despacho para adelantar en nombre del respectivo organismo los procesos de selección de los contratistas del Estado en el marco de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Ley 1882 de 2018 y las normas que los modifiquen, reglamenten o adicionen, para lo cual podrá suscribir todos los actos, instrumentos y documentos pre contractuales, contractuales y post contractuales, así como adjudicar o declarar desierto el respectivo proceso de selección, observando las excepciones y atribuciones otorgadas por el señor Alcalde en dicho Decreto y en los que expida sobre la materia.

Que el Decreto 4112.010.20.0399 del 20 de junio de 2025," Por El Cual Se Modifica El Decreto No 4112.010.20.0025 De Enero 12 De 2024 "Por El Cual Se Otorgan Atribuciones En Materia De Contratación A Las Secretarías De Despacho, Departamentos Administrativos, A Las Unidades Administrativas Especiales Sin Personería Jurídica Y Se Dictan Otras Disposiciones En La Administración Central Del Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial Y De Servicios De Santiago De Cali, Corregido Por El Decreto No. 4112.010.20.0438 De 04 de Junio de 2024 Y Se Dictan Otras Disposiciones", en su artículo primero modifica los numerales 1.3, 1.5 y 3 del Artículo Segundo del Decreto No. 4112.010.20.0025 de

enero 12 de 2024, corregido por el Decreto No. 4112.010.20.0030 de enero 18 de 2024 y modificado parcialmente por el Decreto No. 4112.010.20.0438 de 4 de junio de 2024 en los siguientes términos:

"Artículo primero modifica los numerales 1.3, 1.5 y 3 del Artículo Segundo del Decreto No. 4112.010.20.0025 de enero 12 de 2024, corregido por el Decreto No. 4112.010.20.0030 de enero 18 de 2024 y modificado parcialmente por el Decreto No. 4112.010.20.0438 de 4 de junio de 2024, el cual para todos los efectos quedará así: (…)

1.3. El proyecto de pliego de condiciones de los procesos de Licitación Pública, Concurso de Méritos, Selección Abreviada por Subasta Inversa y la Selección Abreviada reguladas en los artículos 2.2.1.2.1.2.21 al 2.2.1.2.1.2.26 del Decreto 1082 de 2015 que no se define por su cuantía sino en razón a su naturaleza, así como los documentos precontractuales derivados de las causales de contratación directa dispuestas en los literales a), e), g) y k) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, cuyo prepuesto superen los TRES MIL (3.000) SMMLV, deberán ser remitidos por los Secretarios de Despacho, Directores de los Departamentos Administrativos y de las Unidades Administrativas Especiales sin personería jurídica, según corresponda, para visto bueno del Director del Departamento Administrativo de Contratación Pública, con ocho (8) días de antelación a su publicación, acompañándolos de los estudios y documentos previos que sirvieron de soporte para la elaboración del referido proyecto, con la firma del (los) funcionario (s) responsable (s) de los mismos, tanto en medio digital como físico.".

Que el Concejo Municipal de Santiago de Cali, a través del artículo 171 del Acuerdo Municipal No. 0438 del 31 de mayo el año 2018 "Por el cual se actualiza el Estatuto Orgánico de Presupuesto para el municipio de Santiago de Cali y se dictan otras disposiciones", autoriza al Alcalde para "(…) celebrar conforme a las normas legales vigentes con cargo a las apropiaciones presupuéstales de cada vigencia, todo tipo de contratos, generales y especiales, incluidos los comodatos, convenios interadministrativos, convenios de asociación, sustitución de activos, necesarios para la debida ejecución del Plan de Desarrollo, Plan de Ordenamiento Territorial, Plan Operativo Anual de Inversiones y en general toda clase de obligación que demande la buena marcha de la Administración Municipal, que garantice la prestación de los servicios y el cumplimiento de las competencias constitucionales en los términos establecidos en las leyes 80 de 1993, 489 de 1998, 1150 de 2007, 1882 de 2018 y demás normas que las modifiquen, sustituyan, subroguen o sustituyan."

Que el Acuerdo No. 0591 del 10 de diciembre de 2024, "por el cual se expide el Presupuesto General de Rentas y recursos de capital y apropiaciones para gastos del Distrito de Santiago de Cali, para la vigencia comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2025", fue modificado por el Acuerdo 0600 de abril 29 de 2025 y el acuerdo No. 0602 de mayo 15 de 2025

Que la SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN adelantó el presente proceso de CONCURSO DE MERITOS 4162.010.32.1.1986-2025 para contratar, "REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL: TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 4162.010.32.1.1985-2025, CUYO OBJETO ES "REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LA PLATAFORMA +5,70 COLISEO DEL PUEBLO Y LA ADECUACIÓN DE 17 ESCENARIOS Y ESPACIOS DEPORTIVOS PRIORIZADOS DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI, CON RECURSOS DEL EMPRÉSTITO".

El valor estimado como presupuesto o de SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN PESOS MCTE ($663.910.541) incluido AU incluidos todos los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato y su liquidación, para lo cual el Distrito de Santiago de Cali - Secretaría del Deporte y la Recreación, cuenta con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal con cargo al presupuesto de la presente vigencia fiscal:

Número: 6000000253
Fecha de Expedición: 11.11.2025
Ítem No. 2
Valor: $489.548.095
Compromiso que respalda:
4162/1.3.1.1.05/2.3.2.02.02.008/62010010014/BP260053991010170
Ítem No. 4.
Valor: $174.362.446
Compromiso que respalda:
4162/1.3.1.1.05/2.3.2.02.02.008/62010010014/BP260053991010172

Que el presente proceso Concurso de Meritos N° 4162.010.32.1.1986-2025, cuenta con el Acuerdo 613 de 2025, "Por medio del cual se autoriza al señor Alcalde de Santiago de Cali para comprometer vigencias futuras ordinarias a fin de dar cumplimiento al Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027 - Cali capital pacifica de Colombia".

Que en consideración a la naturaleza jurídica del contrato a celebrar y la cuantía, el Distrito de Santiago de Cali — Secretaría del Deporte y la Recreación aplicará la modalidad de licitación pública, la cual se regirá por lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, y las demás normas que las modifiquen sustituyan y adicionen.

Que el Distrito Santiago de Cali Secretaría del Deporte y la Recreación publicó el día 07 de noviembre de 2025 a través del SECOP II los estudios previos, análisis del sector, el aviso de convocatoria pública y el proyecto de pliego de condiciones, requerimiento técnico.

Que dentro del periodo de observaciones al proyecto de pliego de condiciones se recibieron observaciones, las cuales se resolvieron en el plazo señalado en el cronograma del proceso.

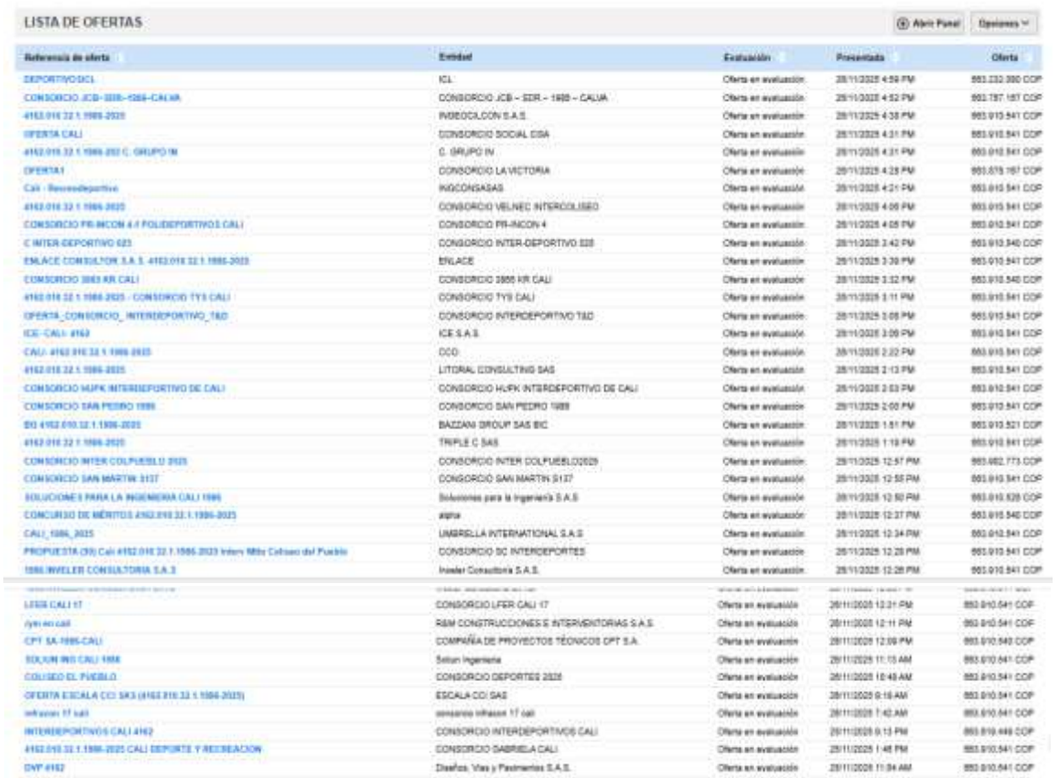
Que el Distrito de Santiago de Cali – Secretaría del Deporte y la Recreación, dio apertura al presente proceso de Concurso de Meritos N° 4162.010.32.1.1986-2025, el día 21 de noviembre de 2025 Mediante resolución No. 4162.010.21.0.466-2025.

Que dentro del periodo de observaciones al pliego de condiciones definitivos se recibieron las observaciones, y las cuales se resolvieron en el plazo señalado en el cronograma del proceso y las respectivas adendas.

Que el día 26 de diciembre de 2025 a las 5:00 pm cerró el plazo para presentar ofertas, y se recibieron 38 ofertas a saber:

RESOLUCIÓN No. 4162.010.21.0.522
(24 de diciembre de 2025)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS No. 4162.010.32.1.1986-2025”



LISTA DE OFERTAS

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
DEPORTIVO ICL	ICL	Oferta en evaluación	28/11/2025 4:59 PM	883.232.000 COP
CONSORCIO JCB – SDR – 1986 – CALI KR	CONSORCIO JCB – SDR – 1986 – CALI KR	Oferta en evaluación	28/11/2025 4:52 PM	882.787.187 COP
4162.010.32.1.1986-2025	INGEOCULCON S.A.S.	Oferta en evaluación	28/11/2025 4:38 PM	883.910.541 COP
OFERTA CALI	CONSORCIO SOCIAL CSA	Oferta en evaluación	28/11/2025 4:31 PM	883.910.541 COP
4162.010.32.1.1986-202 C. GRUPO IN	C. GRUPO IN	Oferta en evaluación	28/11/2025 4:31 PM	883.910.541 COP
OFERTA1	CONSORCIO LA VICTORIA	Oferta en evaluación	28/11/2025 4:28 PM	883.879.187 COP
Cali - Recreodeportivo	INGCONSASAS	Oferta en evaluación	28/11/2025 4:21 PM	883.910.541 COP
4162.010.32.1.1986-2025	CONSORCIO VELNEC INTERCOLISEO	Oferta en evaluación	28/11/2025 4:06 PM	883.910.541 COP
CONSORCIO PR-INCON 4-1 POLIDEPORTIVO 5 CALI	CONSORCIO PR-INCON 4	Oferta en evaluación	28/11/2025 4:05 PM	883.910.541 COP
C INTER-DEPORTIVO 025	CONSORCIO INTER-DEPORTIVO 025	Oferta en evaluación	28/11/2025 3:42 PM	883.910.540 COP
ENLACE CONSULTOR S.A.S. 4162.010.32.1.1986-2025	ENLACE	Oferta en evaluación	28/11/2025 3:39 PM	883.910.541 COP
CONSORCIO 3865 KR CALI	CONSORCIO 3865 KR CALI	Oferta en evaluación	28/11/2025 3:32 PM	883.910.540 COP
4162.010.32.1.1986-2025 - CONSORCIO TYS CALI	CONSORCIO TYS CALI	Oferta en evaluación	28/11/2025 3:11 PM	883.910.541 COP
OFERTA_CONSORCIO_ INTERDEPORTIVO_T&D	CONSORCIO INTERDEPORTIVO T&D	Oferta en evaluación	28/11/2025 3:08 PM	883.910.541 COP
ICE -CALI- 4162	ICE S.A.S.	Oferta en evaluación	28/11/2025 3:06 PM	883.910.541 COP
CALI- 4162.010.32.1.1986-2025	CCO	Oferta en evaluación	28/11/2025 2:22 PM	883.910.541 COP
4162.010.32.1.1986-2025	LITORAL CONSULTING SAS	Oferta en evaluación	28/11/2025 2:13 PM	883.910.541 COP
CONSORCIO HUPK INTERDEPORTIVO DE CALI	CONSORCIO HUPK INTERDEPORTIVO DE CALI	Oferta en evaluación	28/11/2025 2:03 PM	883.910.541 COP
CONSORCIO SAN PEDRO 1986	CONSORCIO SAN PEDRO 1986	Oferta en evaluación	28/11/2025 2:00 PM	883.910.541 COP
EO 4162.010.32.1.1986-2025	BAZZANI GROUP SAS BIC	Oferta en evaluación	28/11/2025 1:51 PM	883.910.521 COP
4162.010.32.1.1986-2025	TRIPLE C SAS	Oferta en evaluación	28/11/2025 1:19 PM	883.910.541 COP
CONSORCIO INTER COLPUEBLO 2025	CONSORCIO INTER COLPUEBLO2025	Oferta en evaluación	28/11/2025 12:57 PM	883.662.773 COP
CONSORCIO SAN MARTIN 3137	CONSORCIO SAN MARTIN 3137	Oferta en evaluación	28/11/2025 12:55 PM	883.910.541 COP
SOLUCIONES PARA LA INGENIERIA CALI 1986	Soluciones para la Ingeniería S.A.S	Oferta en evaluación	28/11/2025 12:50 PM	883.910.528 COP
CONCURSO DE MÉRITOS 4162.010.32.1.1986-2025	alpha	Oferta en evaluación	28/11/2025 12:37 PM	883.910.540 COP
CALI_1986_2025	UMBRELLA INTERNATIONAL S.A.S	Oferta en evaluación	28/11/2025 12:34 PM	883.910.541 COP
PROPUESTA (59) Cali 4162.010.32.1.1986-2025 Inter Más Coliseo del Pueblo	CONSORCIO SC INTERDEPORTES	Oferta en evaluación	28/11/2025 12:28 PM	883.910.541 COP
1986 INVELER CONSULTORIA S.A.S	Inveler Consultoría S.A.S.	Oferta en evaluación	28/11/2025 12:26 PM	883.910.541 COP
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
LFER CALI 17	CONSORCIO LFER CALI 17	Oferta en evaluación	28/11/2025 12:21 PM	883.910.541 COP
cyn en cali	R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S.A.S.	Oferta en evaluación	28/11/2025 12:11 PM	883.910.541 COP
CPT SA 1986-CALI	COMPAÑIA DE PROYECTOS TECNICOS CPT S.A.	Oferta en evaluación	28/11/2025 12:09 PM	883.910.540 COP
SOLUCION INTI CALI 1986	Solucion Ingeniería	Oferta en evaluación	28/11/2025 11:13 AM	883.910.541 COP
COLISEO EL PUEBLO	CONSORCIO DEPORTES 2026	Oferta en evaluación	28/11/2025 10:49 AM	883.910.541 COP
OFERTA ESCALA CCI SAS (4162.010.32.1.1986-2025)	ESCALA CCI SAS	Oferta en evaluación	28/11/2025 9:18 AM	883.910.541 COP
infravial 17 cali	consorcio infravial 17 cali	Oferta en evaluación	28/11/2025 7:42 AM	883.910.541 COP
INTERDEPORTIVOS CALI 4162	CONSORCIO INTERDEPORTIVOS CALI	Oferta en evaluación	27/11/2025 9:13 PM	883.819.448 COP
4162.010.32.1.1986-2025 CALI DEPORTE Y RECREACION	CONSORCIO GABRIELA CALI	Oferta en evaluación	25/11/2025 1:48 PM	883.910.541 COP
DVP 4162	Diseños, Vías y Pavimentos S.A.S.	Oferta en evaluación	28/11/2025 11:34 AM	883.910.541 COP

Que el día 05 de diciembre de 2025 se publicó el informe de evaluación y la lista de ofertas garantizando la publicidad, transparencia, igualdad y selección objetiva para que todos los oferentes pudieran hacer observaciones y subsanar aquellos requisitos susceptibles de subsanación.

Se dio traslado para realizar observaciones y presentar subsanaciones, hasta el 15 de diciembre de 2025 a las 12:00 del medio día; fecha en la cual se recibieron subsanaciones como se muestra a continuación.



Entidad	Observaciones recibidas	Fecha de recepción	Estado
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

Que durante el periodo de traslado se recibieron subsanaciones y observaciones, las cuales fueron verificadas por el comité evaluador, y como resultado de estas se ajustó el informe de evaluación, y se dio respuesta a las observaciones recibidas, los cuales fueron publicados en la plataforma SECOP II, sección mensajes.

Que posterior a ello la entidad publicó el informe de evaluación final con SUBSNACIONES, HABILITADOS Y NO HABILITADOS, corriendo nuevamente traslado a los interesados

RESOLUCIÓN No. 4162.010.21.0.522
(24 de diciembre de 2025)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS No. 4162.010.32.1.1986-2025**"**

Que el 24 de diciembre de 2025 el comité evaluador una vez analizadas las subsanaciones y las observaciones presentadas ajusto el informe final y determino el siguiente orden de elegibilidad.

Id Oferentes	PROPONENTE	Total
15	SOLUCIONES PARA LA INGENIERIA S.A.S.	100
13	UMBRELLA INTERNACIONAL SAS	98,2629348
5	ESCALA CCI SAS	98,1627243
25	CONSORCIO INTERDEPORTIVO T&D	98,0844985
8	COMPAÑIA DE PROYECTOS TECNICOS CPT S.A	96,1748773
20	CONSORCIO SAN PEDRO	95,8764183
9	R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S.A.S.	94,7343653
30	CONSORCIO PR INCON 4	94,4993575
34	CONSORCIO GRUPO IN	92,9139648
23	CONSORCIO CONSULTOR DE OCCIDENTRE CCO S.A.S.	92,6753658
31	CONSORCIO VELNEC INTERCOLISEO	91,7395053
28	ENLACE CONSULTOR S.A.S.	91,604431
26	CONSORCIO TYS CALI	90,4868403
12	LITORAL CONSULTING S.A.S.	89,9401783
27	CONSORCIO 3865 KR CALI	89,015698
18	TRIPLE C S.A.S.	88,553188
38	INGESTRUC CONSULTORES LTDA	88,0427125
14	INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS ICE S.A.S.	87,9248063
4	CONSORCIO INFRACON 17 CALI	87,238143
3	CONSORCIO INTERDEPORTIVOS CALI	86,608621
16	CONSORCIO SAN MARTIN 5137	86,1170793
2	CONSORCIO GABRIELA CALI	85,2569335
37	CONSORCIO JCB - SDR - 1988 CALVA	85,18213
17	CONSORCIO INTER COLPUEBLO 2025	81,1256285
7	SOLUN INGENIERIA	80,4592765
24	ALPHA S.A.S.	79,049863
29	CONSORCIO INTERDEPORTIVO 025	73,936846
19	BAZZANI GROUP S.A.S.	72,5621815
32	INGENIEROS CONSTRUCTORES Y ASESORES INGCON SAS	69,403809
36	INGEOCLCON SAS	69,165942
10	CONSORCIO UFER CALI 17	62,890491
1	Diseños, Vias y Pavimentos S.A.S	60,0771188
22	CONSORCIO SC INTERDEPORTES	59,041944
6	CONSORCIO DEPORTES 2025	56,9694568
33	CONSORCIO LA VICTORIA	46,063843
11	INVELER CONSULTORIA S.A.S.	32,5
21	CONSORCIO HUPK INTERDEPORTIVO DE CALI	32,5
35	CONSORCIO SOCIAL CGA	32,25

Con base en lo anterior el Ordenador del Gasto Dr. Alexander Camacho Erazo, procedió en Audiencia Publica con la Adjudicación y mediante el presente Acto Administrativo de acuerdo con la recomendación del COMITÉ EVALUADOR.

Que en virtud de lo expuesto, el Secretario del Deporte y la Recreación,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar la presente CONCURSO DE MERITOS No. 4162.010.32.1.1986-2025, cuyo objeto es: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL: TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 4162.010.32.1.1985-2025, CUYO OBJETO ES "REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LA PLATAFORMA +5,70 COLISEO DEL PUEBLO Y LA ADECUACIÓN DE 17 ESCENARIOS Y ESPACIOS DEPORTIVOS PRIORIZADOS DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI, CON RECURSOS DEL EMPRÉSTITO", A SOLUCIONES PARA LA INGENIERIA S.A.S; identificado con NIT 900.389.180-2, por valor de SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS VEINTISÉIS PESOS ($ 663.910.526); representada legalmente por Fernando Barreto Esquivel identificado con CC N° 1.049.609.687 de Tunja.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar a través del presente y del Portal Unico de Contratación a la SOLUCIONES PARA LA INGENIERIA S.A.S; representada legalmente por Fernando Barreto Esquivel, identificado con CC N° 1.049.609.687 de Tunja.

RESOLUCIÓN No. 4162.010.21.0.522
(24 de diciembre de 2025)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS No. 4162.010.32.1.1986-2025”

ARTÍCULO TERCERO: PUBLICAR la presente Resolución en la página www.contratos.gov.co SECOP II.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de su expedición y contra ella no procede recurso alguno de conformidad con lo previsto por el parágrafo 1 de articulo 77 de la Ley 80 de 1993.

Dada en Santiago de Cali, a los veinticuatro (24) días del mes de diciembre del 2025.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

ALEXANDER CAMACHO ERAZO
Secretario del Deporte y la Recreación

Proyectó y Revisó: Diego Fernando Sáenz Sánchez -Abogado Contratista SDR